

H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área:

Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/026

Permiso Núm: Núm Exp.:

Fecha:

ECO 17-349 08/02/2019

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 21/07 olicita el PERMISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN para el negocio con giro comercial de RESTAURAN R CON SERVICIO DE MESEROS, con nombre comercial EL CAPITAN a nombre de con domicilio en CALLE nalizó y evaluó el proyecto

manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIEMRO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, ar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 67, 71, 73, 77 y 78 del Regimento quilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de ninos de lo dispuesto en los artículos sexto, n en séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por lura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes a ntales de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipo de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sex otimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintago Roi

TERCERO: Que todo proyecto o actividad dentro un fuero territorio municipal deberán contar con permiso previo según lo citado en el artículo 70 del Reglamento de Equiliza Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en té nos de ispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura Estac ibre y Soberano de Quintana Roo,

CUARTO: Que las actividades dentro de oio de solidaridad deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 72 del Reglamento de Equilibrio Ec ción Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos sto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura de e y Soberano de Quintana Roo.

QUINTO: El permiso Am ción otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspon de acuerdo con lo citado en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambient de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum

SEXTO: Que I rcial es únicamente de RESTAURANTE-BAR CON SERVICIO DE MESEROS, para sus servicios en e

IUICCINOS'

Se OTO era condicionada EL PERMISO AMBIENTAL DE OPERACION, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguie

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOSIA HE AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología,

Área: Permiso Núm:

DGDUYE/DE/PAO/2019/026

Núm Exp.:

ECO 17-349

Fecha:

08/02/2019

CONDICIONANTES

En materia de emisión de ruido.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicanz establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y s RNAT-1994, "Que numeral 5.4 indica: nedición". Que en su

HORARIO	LIMITES
de 6:00 a 22:00	LIMITES , WOS P MISIBLES
de 22:00 a 6:00	

CONTAMINACIÓN ADMOSFERICA

(Restaurantes, y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artír 101 de lamento Del Equilibrio Ecológico Y Protección Ambiental Del Municipio De Solidaridad de aplicación supletoria pa De Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto númer a H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

- 3.- De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecológica Protección Ambiental del Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Lir Quintana Roo., Título Sexto, Capítulo II De la Contaminación del agua, Artículo 111, "Queda prohibido derrama er e intiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa niso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales ag 12, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir co estable en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
- 4.- Deberá cumplir con las prohi plados en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental de Solidaridad de aplicación supletoria Junicipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto núme r la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. En su artículo Articulo 131, "Queda proh r, derramar o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, o residuos sólidos e sus lixiviados en la vía pública, caminos rurales y en los sitios no autorizados para tal fin". Para el cumplimi ar en contenedores. conugo nacemos ma
- 5.-El establecim er limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea dad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limbia la acera del frente de su predio y la vitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 6.- Deb siduos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recole hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarios o abandonarios en la vía pública LLO

itar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.

ROO

kot Reg. 03 Mza. 130 Lt. 1, interior Plaza Andador Tulum. C.P. 77780, Tulum, Q. Roo. Teléfono: 984 802 55 79



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Permiso Núm: Dirección de Ecología,

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDUYE/DE/PAO/2019/026 ECO 17-349

Fecha:

08/02/2019

Habiendo evaluado las condiciones y circunstancias de operación de la actividad comercial que disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, la DGDU/Dirección de Ecología del H. Tulum, emite el Permiso de Operación que se <u>AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA</u>. Rara

ocupa e elación con las untam o del Municipio de egoci con giro comercial

de, con nombre comercial EL CAPITAN a nombre de

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será mo. de revación del presente Permiso Ambiental de Operación, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondar con con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ecología.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE AFECHE</u>
DE SU VENCIMIENTO, ES DE APLICARSE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL .

AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, APLICABLE DE MATEPI DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRA

LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, EN CASO
MENO
DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL
L MUNICIPIO DE TULUM EN TÉRMINOS DE LO
DEL SECRETO NÚMERO OCHO EMITIDO POR LA H. XII

A ENTAMENTE
CONTIGO HACEMOS MÁS"

DIDITION DE LA CONTIGO HACEMOS MÁS "

C USTAVO MALDONADO SALDAÑA ERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

OF DESARROLLO

THUM, Q. ROO

VISTO BUENO.- LIC. D /D H/ JÁNDE VICARIO.- DIECTOR DE ECOLOGÍA

iacemos más.

C.C.P. Archivo. GMS/mrrr

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.